



Afiliada a:



## **PERIODO DE CONSULTAS PROCEDIMIENTO DESPIDO COLECTIVO CRUZ ROJA** **SIN ACUERDO**

**Finalizado el periodo de consultas que Cruz Roja presentó el pasado 16 de Diciembre de 2024, teniendo como resultado el No Acuerdo.**

Tras dos duras jornadas de la mesa negociadora durante los días 14 y 15 de Enero no ha sido posible alcanzar el consenso necesario de la parte social para la firma de un Acuerdo.

Los sindicatos UGT, CGT Y ELA, han impedido la posibilidad de alcanzar el Acuerdo ya que aglutinan el 55,02% de la representación en la Mesa Negociadora.

La opción de acuerdo que había sobre la mesa mejoraba sustancialmente las condiciones estipuladas por la ley en materia de indemnización, al igual que otras medidas de acompañamiento tales como, la Bolsa de Empleo preferente para las personas afectadas por la medida, una Comisión de Seguimiento para el seguimiento del acuerdo y su cumplimiento en todos sus términos, criterios de selección a través de la Voluntariedad o permutas que pudiesen paliar la parte más traumática de la medida.

El objetivo del periodo de consultas no es otro que el de minimizar el impacto de la medida, reduciendo al máximo el número de salidas forzosas, posibilitar al máximo la voluntariedad y mejorar al máximo la cifra Indemnizatoria. Como ya hemos manifestado, este objetivo no se ha podido cumplir al no tener la mayoría necesaria. La entidad ha comunicado que aplicará **“lo estipulado por ley, 20 días por año con un tope de 12 mensualidades”**, recalcando que no aplicará ninguna de las medidas que han estado sobre la mesa durante el periodo de consultas.

Teniendo en cuenta que es el final del periodo de consultas, desde USO hemos trasladado a la entidad que, aún no habiendo el consenso necesario para llegar a un Acuerdo definitivo, la Entidad aplique en la ejecución de los despidos que finalmente realizará (125 personas trabajadoras), las mejoras propuestas durante el periodo de consultas, tanto en materia indemnizatoria, como en las medidas de acompañamiento propuestas por USO que consisten en:

### **CONDICIONES ECONOMICAS**

- 30 días por año trabajado con tope de 14 mensualidades para todas las personas afectadas por los despidos.
- Un lineal de 1.000 euros para aquellos que con el cálculo anterior su indemnización no llegue a los 10.000 euros.

### **MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO**

- Bolsa de Empleo de duración de un año, en la misma las personas afectadas por este Expediente tendrán una condición preferente para su recolocación en cualquier oferta de empleo dentro de Cruz Roja.
- Plazo de adscripción voluntaria a la afectación del Despido Colectivo para permutas con el personal afectado forzoso.
- Comisión de Seguimiento del proceso de adscripción voluntaria y cobertura de la oferta de empleo.

**Los despidos se ejecutarán en el primer trimestre del año, según comunicó la entidad.**